



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

052

Piura, 12 6 ABR 2017

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 606-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 28 de diciembre de 2016, Informe N° 022-2017/GRP-440310-VATV de fecha 01 de marzo de 2017, Informe N° 457-2017/GRP-440310 de fecha 29 de marzo de 2017, Memorando N° 289-2017/GRP-440300 de fecha 29 de marzo de 2017, Informe N° 541-2017/GRP-440310 de fecha 18 de abril de 2017, Informe N° 135-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 25 de abril de 2017, Informe N° 279-2017/GRP-440320 de fecha 25 de abril de 2017, relacionados a la **APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de setiembre de 2016, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 107-2016 con la EMPRESA CASA BLANCA ASOCIADOS S.A.C., para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", relacionado con la Adjudicación Simplificada N° 35-2016/GRP-ORA- AS (Primera Convocatoria), por un monto contractual total de S/. 103,500.00, incluido impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, y sistema de contratación a suma alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 606-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó el plano modificado: A-01: Cortes, Elevaciones y Detalles Almacén Archivo Central, contenido en los términos de referencia de la actividad, a consecuencia de la absolución de consultas conforme al artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 022-2017/GRP-440310-VATV de fecha 01 de marzo de 2017, el supervisor del servicio, se dirige a la Dirección de Obras, indicando que la modificación de los términos de referencia, se debe a la modificación del plano A-01 mediante la resolución mencionada, que trae consigo la variación de la especificación técnica de la plancha de fibrocemento en falso cielo raso de 6 mm a 4 mm, con la finalidad de disminuir la carga sobre el techado de dos aguas con tijeras de perfiles metálicos. Esta variación de la especificación técnica representa una disminución en el presupuesto equivalente a S/. 1,048.06, modificando el presupuesto contratado a S/. 102,451.94;

Que, mediante Informe N° 457-2017/GRP-440310 de fecha 29 de marzo de 2017, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción los actuados correspondiente al trámite administrativo para la aprobación de la modificación de los Términos de Referencia, indicando que es procedente en base a la modificación del plano A-01 mediante la resolución mencionada, que trae consigo la variación de la especificación técnica de la plancha de fibrocemento en falso cielo raso de 6 mm a 4 mm, con la finalidad de disminuir la carga sobre el techado de dos aguas con tijeras de perfiles metálicos. Esta variación de la especificación técnica representa una disminución en el presupuesto equivalente a S/. 1,048.06 que representa el 1.01%;

Que, mediante Memorando N° 289-2017/GRP-440300 de fecha 29 de marzo de 2017, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura los actuados, emitiendo opinión para que se prosiga con la aprobación del trámite y solicita que la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proyecte la resolución correspondiente. Sin embargo, mediante proveído de fecha 04 de abril de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, devuelve los actuados de acuerdo a lo coordinado con el Arq. Víctor Tejada;

Que, mediante Informe N° 541-2017/GRP-440310 de fecha 18 de abril de 2017, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción los actuados otorgando conformidad respecto de la aprobación de la modificación de los términos de referencia, para lo cual alcanza el presupuesto modificado suscrito por el supervisor del servicio, indicando el cambio de la plancha de fibrocemento en falso cielo raso de 6 mm a 4 mm, modificando el presupuesto contratado a S/. 102,451.94;

Que, con Informe N° 135-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 25 de abril de 2017, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que de la revisión de los documentos alcanzados que contienen opinión técnica sobre el particular, resulta procedente la emisión del acto administrativo de modificación de los Términos de Referencia, indicando que es procedente debido a la modificación del plano A-01 mediante la resolución mencionada, que trae consigo la variación de la especificación técnica de la plancha de fibrocemento en falso cielo raso de 6 mm a 4 mm, con la finalidad de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

052

Piura,

26 ABR 2017

disminuir la carga sobre el techado de dos aguas con tijeras de perfiles metálicos. Modificando el presupuesto contratado a S/. 102,451.94. Todo ello, en cumplimiento del artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.S. N° 350-2015-EFy 34° de la Ley N° 30225;

Que, mediante Informe N° 279-2017/GRP-440320 de fecha 25 de abril de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión remite los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando proceder con la emisión del acto administrativo relacionado con la modificación de los términos de referencia, para lo cual adjunta proyecto de resolución;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", en base a la aprobación de la modificación del plano A-01, que trae consigo la variación de la especificación técnica: plancha de fibrocemento en falso cielo raso de 6 mm a 4 mm, con la finalidad de disminuir la carga sobre el techado de dos aguas con tijeras de perfiles metálicos, modificando el presupuesto contratado a S/. 102,451.94, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Adenda al Contrato N° 107-2016, en lo referido a la modificación de los términos de referencia, a que se contrae el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista EMPRESA CASA BLANCA ASOCIADOS S.A.C., en su domicilio legal sito en Av. Bolognesi N° 310 Int. 01 Sector Castilla- Castilla-Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Oficina de Programación e Inversiones; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Supervisor de la Actividad: Arq. Víctor Tejada Villegas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

ING. JUAN CARLOS TORRES
DIRECTOR GENERAL (e)